Radicado: D 2024070004776

Fecha: 18/11/2024

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUE República de Colombia

## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G O B E R N A C I Ó N

## **DECRETO No.**

Por el cual se acepta la renuncia a un funcionario administrativo, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y

## **CONSIDERANDO QUE:**

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley

Los artículos 2 2 11 1 1 y 2 2 11 1 3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, establecen que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas

Mediante la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, se ajusta la estructura Orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docentes, directivos docentes y administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia

Mediante oficio calendado el 6/11/2024, el señor NELSON DE JESÚS LOAIZA VILLA, identificado con cédula de ciudadanía 70720179, presentó renuncia para separarse del empleo al cargo del cual es titular de CONDUCTOR, Código 480, Grado 03, NUC Planta 2000002314, ID Planta 2020007697, adscrito a la Institución Educativa Técnico Agropecuario y en Salud de Sonsón del municipio de Sonsón, adscrito a la Dirección de Talento Humano – pagado con recursos Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 20 de enero de 2025

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación,

## **DECRETA**

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor NELSON DE JESÚS LOAIZA VILLA, identificado con cédula de ciudadanía 70720179, para separarse del empleo al cargo del cual es titular de CONDUCTOR, Código 480, Grado 03, NUC Planta 2000002314, ID Planta 2020007697, adscrito a la Institución Educativa Técnico Agropecuario y en Salud de Sonsón del municipio de Sonsón, adscrito a la Dirección de Talento Humano — pagado con recursos Sistema General de Participaciones de la

| <b>DECRETO</b> | NUMERO     |  |
|----------------|------------|--|
|                | INCINICINO |  |

HOJA N°

2

"Por el cual se acepta la renuncia a un funcionario administrativo, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones"

Secretaría de Educación, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 20 de enero de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexa copia del presente acto administrativo

ARTÍCULO TERCERO Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida del funcionario, e informar a la Dirección de Personal de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** Recursos Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educación

|          | NOMBRE                                                                                                                                                                                               | FIRMA             | FECHA      |  |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|--|
| Proyectó | Omar Cárdenas Tobón,<br>Profesional Universitario                                                                                                                                                    | Luga Cardens Boar | 13/11/2024 |  |
| Revisó   | María Liliana Mendieta, Directora de<br>Asuntos Legales                                                                                                                                              | Tulla.            | 13/n/24    |  |
| Revisó   | Harnson Andrés Franco Montoya,<br>Director de Talento Humano                                                                                                                                         | Jana y            | 15-17-29   |  |
| Aprobó   | Adrián Alexander Castro Álzate,<br>Subsecretario Administrativo                                                                                                                                      | Ac                | 18-11-2    |  |
| •        | Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma |                   |            |  |